



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**RESOLUCION No. 0039 DE 1.9**

( 10 ABR. 2000 )

"Por medio de la cual se otorga habilitación a la empresa EXPRESO LA GAITANA S.A"

EL DIRECTOR TERRITORIAL HUILA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral octavo, artículo segundo del Decreto 540 de abril 10 del 2000 y el Decreto 1557 de 1998,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado No. 1009 del 4 de abril del 2000 el representante legal de la empresa EXPRESO LA GAITANA S.A., solicitó a esta Regional el otorgamiento de la HABILITACION en los terminos del artículo sexto del Decreto 1557 de 1998.

Que revisada la documentación presentada por la empresa EXPRESO LA GAITANA S.A. se verificó el cumplimiento de los requisitos en los artículos noveno, decimo, decimoprimer y decimosegundo del Decreto 1557 de 1998.

Que previo analisis de lo anterior, esta Dirección Territorial,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Otorgar la habilitación a la empresa EXPRESO LA GAITANA S.A. para operar como empresa de transporte automotor de pasajeros por carretera con las siguientes características:

RAZON SOCIAL:	EXPRESO LA GAITANA S.A.
MODALIDAD:	PASAJEROS
RADIO DE ACCION:	NACIONAL, EN LAS RUTAS Y CLASE DE VEHICULOS AUTORIZADOS
VIGENCIA:	INDEFINIDA (Art. 18, Decreto 1557/98)

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición y apelación ante el Director Territorial del Huila del Ministerio de Transporte y la Dirección General de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor, respectivamente, los cuales deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*Sergio Medina Martinez*  
 SERGIO ANTONIO MEDINA MARTINEZ  
 Director Territorial

Nelly s.

**Ministerio de Transporte**  
**Consejo General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor**  
**Regional Huila y Caquetá**  
**NOTIFICACION PERSONAL**

civa, a las 14 horas del día 19 de ABRIL de 2000 notifiqué personalmente al señor GUSTAVO ORTIZ con C.C. No. 19 059 072 de BOGOTÁ quien actúa como GERENTE DE EMPRESA EXPRESO LA GAITANA de la línea número 0039 del 10 de ABRIL de 2000 por la cual SE OTORGA HABILITACION A LA EMPRESA EXPRESO LA GAITANA

El notificando se le entregó copia auténtica de la decisión y se le advirtió que contra esta proced(e)n el (los) recurso(s) de REPOSICION Y APELACION

En fe de lo cual, EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL HUILA Y LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

debiéndose interponer en esta diligencia o dentro de los CINCO días contados a partir del siguiente al de esta notificación.

  
NOTIFICADO

  
EL NOTIFICADOR



ARTICULO PRIMERO: Otorgar la habilitación a la empresa EXPRESO LA GAITANA S.A. para operar como empresa de transporte automotor de pasajeros por carretera con las siguientes características:  
RAZON SOCIAL: EXPRESO LA GAITANA S.A.  
MODALIDAD: PASAJEROS  
RANGOS DE ACCION: NACIONAL, EN LAS RUTAS Y GRASE DE VIALIDAD AUTORIZADOS  
VICIOS: IMPEDIDA (Art. 10, Decreto 1877/88)

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación dentro del término de diez días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, respectivamente, en el territorio del Huila del Ministerio de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, debiendo interponerlos dentro de los cinco (5) días siguientes a esta notificación.

DIRECTOR TERRITORIAL DEL HUILA